

Consultas Realizadas

Licitación 380186 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS ISUZU, HYUNDAI, KIA Y JEEP - PLURIANUAL 2020/2021

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020
<p>Para el lote 1:1.3. SERVICIOS DE REPARACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) 1.7. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS c) Una vez recibido la Orden de Trabajo y/o Servicios por parte de la Convocante, la empresa adjudicada deberá retirar los vehículos de la institución para la prestación del servicio solicitado. El retiro de los vehículos será sin costo para la Convocante.</p> <p>Consulta: respecto a es punto solicitamos a la Convocante, las condiciones de entrega de los vehículos a ser reparados sean las siguientes: La Contratante (TSJE) deberá acercar los vehículos a ser evaluados para verificación posterior presupuesto, al taller del adjudicado. En caso de ser necesario el traslado por grúa, sera sin costo para la Contratante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2020
<p>Remitirse a la Adenda N°1</p>		

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020
<p>3. Plan de Entrega (Servicios): Lote 1 .: VEHÍCULOS DE LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI Lugar donde los servicios serán prestados: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180517 - Asunción, Paraguay. Las entregas serán realizadas de lunes a viernes de 07:15 a 15:00 hs.</p> <p>Respecto a este punto solicitamos a la Contratante que los vehículos, una vez reparados totalmente, sean retirados por personal autorizado de la Contratante, del taller del adjudicado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2020
<p>Remitirse a la Adenda N°1</p>		

Consulta 3 - CONDICIONES DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020
<p>8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. d, de la Ley N° 2051) Una vez firmado el Contrato, se procederá a la emisión de la Orden de Trabajo y/o Servicio conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Los servicios de mantenimiento y reparación deben ser realizados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicios, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para trabajos menores de mantenimiento y/o reparación de vehículos. Excepcionalmente, en aquellos casos complejos cuya reparación del vehículo requiera de un plazo superior al establecido para los trabajos normales y/o menores, a pedido expreso de la empresa adjudicada, la Dirección de Transporte podrá autorizar justificadamente y por escrito el otorgamiento de un plazo mayor, siempre que el plazo no exceda de 15 (quince) días hábiles. La empresa adjudicada deberá entregar el vehículo, una vez finalizado el trabajo, en la Dirección de Transporte de la Institución, sito en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra de la Ciudad de Asunción. Las entregas serán realizadas de lunes a viernes de 07:15 a 15:00 hs.</p> <p>Respecto a este punto, solicitamos a la Convocante, que los vehículos reparados sean retirados del taller del adjudicado, por personal autorizado de la Contratante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2020
Remitirse a la Adenda N°1		

Consulta 4 - CONSULTAS ID 380.186

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2020
<p>Asunción 20 de julio de 2020 Señores TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Presente</p> <p>Me dirijo a Ustedes a fin de realizar consulta al llamado Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 06/2020 "Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos de las marcas Isuzu, Hyundai, Kia y Jeep-Plurianual 2020/2021, ID 380.186" Una vez Analizado el Pliego de bases y condiciones, solicito respetuosamente lo siguiente:</p> <p>1) En la Sección "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS"; en el punto 1.6 REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES, "las empresas oferentes deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes exigencias técnicas mínimas;</p> <p>a) Contar con infraestructura propia, para el desempeño de las funciones contratadas, la infraestructura deberá contar con un perímetro amurallado, con un área mínima de 1.000 m2 completamente cubierto con techo tinglado, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos." En este punto solicitamos respetuosamente bajar los metros cuadrados exigidos a 700 m2 cubiertos ya que en este caso estaríamos pujando por un solo lote el cual tiene menos cantidad de vehículos a ser reparados. Además, habla de condiciones de seguridad de los vehículos de la institución, la seguridad ya recae en el servicio de guardia 24 hs, el sistema de CCTV, y de las pólizas de seguro contra robo, incendio y responsabilidad civil exigidas por la Convocante. Solicitamos respetuosamente rever ese punto por lo expuesto.</p> <p>b) Deberá contar además con un estacionamiento interno de 800 m2 como mínimo. No se admitirá la adición de 2 o más estructuras que no se encuentren colindantes con el propósito de acreditar las superficies mínimas solicitadas. En este punto solicitamos respetuosamente bajar la cantidad de metros para estacionamiento a 100 m2 por la misma razón expuesta en el punto anterior.</p> <p>f) Poseer 5 elevadores como mínimo para poder cubrir las necesidades ante cualquier eventualidad. Sobre este punto, solicitamos respetuosamente bajar la cantidad de elevadores a 4 unidades, ya que se podría utilizar una fosa en el hipotético caso que se precisase de otro elevador, dando así oportunidades a otras empresas interesadas en proveer los servicios requeridos por la Convocante.</p> <p>h) Equipo de alineación y balanceo computarizado. Sobre este punto solicitamos, que el Oferente pueda contar con un contrato con una empresa líder especializada del rubro</p>		

de alineación electrónica y balanceos. (servicio tercerizado)

l) Contar con calibrador de picos inyectores diésel (Common Rail), banco de limpieza de picos inyectores naftero, banco de limpieza de picos inyectores diésel convencional, banco soporte de armado de diferencial con reloj comparador de medidas.

Sobre este punto, solicitamos poder presentar un Certificado con una empresa tercerizada para los trabajos con los inyectores Common Rail, ya que actualmente éstos tipos de inyectores pueden ser diagnosticados utilizando herramientas electrónicas como Scanners.

Desde ya agradezco por su atención y aguardo una respuesta favorable.

Roberto Lucas Recalde.
Presidente
Mecanicar S.A

Respuesta	Fecha de Respuesta
<p>27-07-2020</p> <p>Con respecto a las consultas a, b, f, h y i, manifestamos cuanto sigue:</p> <p>Esta convocante ha diseñado las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) teniendo en cuenta la magnitud del parque automotor y las necesidades institucionales que se pretende satisfacer dentro de los límites de la normativa legal vigente y respetando los principios rectores de las Contrataciones Públicas previstos en el Art. 4 de la Ley 2051/03. Es así que el presente llamado está previsto con la modalidad "Plurianual" para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.</p> <p>Con miras a las Internas Partidarias, nuestra institución proveerá asistencia a los Partidos Políticos amparada en Convenios Institucionales, se expresa que al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) le corresponde efectuar las actuaciones y las diligencias organizativas competentes para la realización efectiva de la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) y las capacitaciones para el uso de las máquinas de votación que serán implementadas desde las próximas elecciones, establecidas en la Ley 6318/2019. Con mayor responsabilidad aun, se llevaran a cabo las Elecciones Municipales en donde esta Convocante se encuentra abocada en forma integral a la convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión, la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivadas, a fin de cumplir con el deber constitucional de precautelar el derecho al voto.</p> <p>Asimismo, nos compromete directamente la logística solicitada para la distribución en los locales de votación situados a lo largo y ancho de todo el territorio nacional de los materiales electorales, documentos, útiles, máquinas de votación, actas, cuartos oscuros, urnas y tintas indelebles; lo cual implica que los vehículos a ser utilizados para el traslado se encuentren en las mejores condiciones, teniendo en cuenta que recorrerán largas distancias a través de rutas de todo tipo.</p> <p>Además en el país se contara con la presencia de altas autoridades electorales internacionales, las cuales durante la realización del acto electoral, actuaran de veedores debiendo recorrer los distintos colegios electorales de todo el país. Siendo así, constituye una responsabilidad de esta Convocante atender con la mayor eficiencia y calidad posible nuestras necesidades, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos, sin que ello implique una violación y restricción al Principio de Igualdad y Libre Competencia de los posibles oferentes. Es por ello que, ante los principios rectores que rigen las contrataciones públicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones está diseñado principalmente con el fin de contar con la mayor cantidad de posibles oferentes, de manera a no limitar la participación de los mismos en igualdad de condiciones pero conteniendo características que garanticen a la Convocante obtener servicios de calidad, debiendo asegurar que las empresas cuenten con la infraestructura, equipamiento y personal necesaria para hacer frente a las máximas demandas que eventualmente pudieran surgir durante la ejecución contractual.</p> <p>Así mismo la infraestructura, equipamiento y personal requerido obedece a establecerse un plan de contingencia que sea preventivo, predictivo y reactivo a fin de controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas, teniendo en cuenta que no solicitamos exclusividad y que el proveedor Adjudicado puede contar con otros contratos de adjudicación o clientes particulares, motivos que disminuirán su capacidad de cumplimiento de contrato, por lo que creemos necesario mantener los requerimientos exigidos.</p> <p>Como ya hemos señalado el presente llamado previsto en forma Plurianual, es diseñado para la reparación y mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Justicia Electoral, tanto para las Internas Partidarias como las Elecciones Municipales, por lo que mal podría esta entidad Convocante dejar a la suerte tan vital servicio requerido.</p> <p>Esta clase de plan, por lo tanto, intenta garantizar la continuidad del funcionamiento de todo el parque automotor de nuestra entidad frente a cualquier eventualidad. En ese sentido el plan de respaldo se encarga de determinar las medidas de prevención, es decir, las que se deben llevar a cabo con el claro objetivo de evitar que pueda tener lugar la materialización de desperfectos de grandes dimensiones afectando numerosos móviles al mismo tiempo.</p>	

Además, integra el proyecto de contingencia, el plan de emergencia, que como su propio nombre indica, está conformado por el conjunto de acciones que se deberán llevar adelante durante la materialización de un desperfecto y también después del mismo y es que gracias a aquellas se conseguirá reducir y acabar con los efectos negativos de aquel. Así mismo está el plan de recuperación que se realiza después del desperfecto con el claro objetivo de recuperar el estado en el que se encontraban los vehículos antes de que aquel se hiciera real. Por tanto, solicitamos respetuosamente favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).